

LOS CATOLICOS Y LA ACCION POLITICA (*)

POR

GABRIEL ALFÉREZ CALLEJÓN.

I.—Dios y la ciudad terrena.

Es opinión común entre los grandes historiadores, puesta moderadamente de relieve por prestigiosos filósofos, que todas las grandes civilizaciones que han existido en el tiempo y aún perduran son producto de una fe religiosa auténticamente sentida y realmente practicada. No de unas costumbres ni de un progreso científico o desarrollo económico, ni siquiera de una cultura intelectual.

Sin embargo, como afirma San Pedro Julián Eymard, canonizado en 1962, «mientras los fundadores de falsas religiones son el alma de las leyes civiles de sus pueblos —Confucio para los chinos, Buda para los indios, Mahoma para los musulmanes, constituyen los supremos guías de sus respectivas sociedades—, los cristianos no conceden igual puesto a Cristo.»

(*) VERBO ha publicado en sus últimos números una serie de trabajos estrechamente relacionados con la materia de que se ocupa este artículo. Los recomendamos a quienes deseen tener una mayor información sobre esta cuestión. Son los siguientes:

Núm. 93.—Jean Ousset: *Los dos poderes*, capítulo V de la primera parte de la obra *Para que El reino*, págs. 217 a 240.

Núm. 95-96.—André Roche: *Los católicos y la política*, págs. 433 a 449; Bernardo Monsegú: *Magisterio y compromiso temporal*, págs. 451 a 469.

Núm. 97-98.—Louis Salleron: *La doctrina social de la Iglesia*, págs. 641 a 656; Juan Vallet de Goytisolo: *La Octogésima adveniens, ¿ha derogado la doctrina social de la Iglesia?*, págs. 657 a 759; Michel de Penfentenyo: *Concepto cristiano del Estado*, págs. 817 a 838.

Núm. 99.—André Roche: *Fuerza y violencia*, págs. 885 a 891; Louis Salleron: *Cristianismo y política*, págs. 893 a 908; Gabriel de Armas: *El compromiso temporal*, págs. 921 a 946.

En la sociedad moderna es frecuente oponer Dios y el César, considerándolos términos totalmente autónomos e, incluso, contrarios. ¡Como si el César no dependiese también de Dios!

Ahora bien, que el César esté sometido a Dios no quiere decir que esté sometido al clero. En su propio campo, los seglares son totalmente independientes.

Hoy está de moda hablar de mayoría de edad de los laicos y de seglares adultos en la Iglesia, insinuando con ello que hasta ahora fueron menores de edad.

Pero la realidad es que no ha ocurrido así, y en eso están de acuerdo cuantos han estudiado seriamente este problema.

Jean Ousset, en la nueva edición de *Para que El reine*, dice que el emperador, los reyes, los príncipes, «eran personajes con los que había que contar», sin que pudieran ser apartados de un manotazo, aunque en ocasiones resultasen molestos. Incluso un San Luis no vacilaba en enfrentarse a los Obispos cuando era precedente.

«El poder temporal es ciertamente autónomo en la gestión de sus propios asuntos, pero sin separarse del poder espiritual en lo que concierne a la moral, doctrina y fe.»

«Por ejemplo, si bien corresponde al poder espiritual la declaración de ser moralmente lícita la amputación de un brazo o una pierna para salvar la vida, su autoridad se detiene ahí. Ya no es al clérigo, sino al cirujano, a quien corresponde decidir si, en tal caso concreto, esta amputación es verdaderamente necesaria.»

«Y todo padre de familia, en su vida conyugal, en la educación de los hijos, tiene el imperioso deber de seguir en todo ello las enseñanzas del poder espiritual de la Iglesia... Pero aceptado eso, es al padre al que corresponde el gobierno del hogar.»

«Y el mismo razonamiento puede aplicarse a la empresa» (1).

Desde posiciones muy diferentes, pero con el mismo punto de vista, Knoll escribe: «En otros tiempos, para representar a la Cristiandad, junto a los Papas, Obispos y Sacerdotes, se encontraban, en igualdad de condiciones y con igual poder, los Emperadores, los Re-

(1) V. cap. V, *Los dos poderes*.

yes y los Príncipes de las naciones católicas. Estos Emperadores, Reyes y Príncipes sí fueron en verdad laicos mayores de edad.» ...

¿No eran éstos acaso seculares adultos? Tal vez más que «los seculares de hoy que, en el mejor de los casos, en su calidad de miembros del Consejo de la Iglesia, hacen de acomodadores», pasan la bandeja petitoria en las ceremonias religiosas o prueban la sopa que distribuye la parroquia en un centro asistencial, y hasta leen la Epístola en la Misa o ayudan de otro modo en su celebración (2).

Los seculares católicos no son, de ningún modo, en resumen, «monaguillos» o «instrumentos» en manos de los clérigos. Son reyes, padres de familia, profesionales, empresarios, trabajadores, etc., católicos.

La acción de los católicos no está, por tanto, sometida a la jerarquía o al clero cuando se desenvuelven en el campo de su propia competencia, sin perjuicio de que deban tener en cuenta los principios morales inspiradores de su conducta. Salvo que se trate de organismos oficiales, como la «Acción Católica», dependiente estatutariamente de la jerarquía, a la que, por lo mismo, comprometen con su actuación.

En el terreno peculiar de los seculares, los obispos y sacerdotes no tienen nada que hacer.

El Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, J. F. Kennedy, cuando era candidato, en septiembre de 1960, en un discurso a los párrocos protestantes de Houston les dijo: Quiero un Estado en el que ninguna jerarquía católica «pueda decir al Presidente de la nación cómo tiene que actuar, por el hecho de que ese Presidente sea católico». Frase justa, con tal de que no se extienda a los principios de doctrina moral y de fe.

Evidentemente, Dios distribuyó el gobierno del mundo entre dos instituciones básicas: la Iglesia y la Sociedad civil representada actualmente por el Estado. La Iglesia es la titular del poder espiritual y el Estado del poder civil.

(2) August. M. Knoll: *La acción católica y la acción de los católicos*, en «Iglesia y Tiempos nuevos», págs. 103, 104 y 105. Ediciones Península, 1968.

Que cada una de las citadas instituciones tenga una competencia propia no significa que se lleven mal. La armonía es siempre conveniente entre quienes tienen que relacionarse.

Una y otro tienen funciones peculiares en las que su competencia es exclusiva. Pero existen cuestiones mixtas de interés común que, según la lógica más elemental, deben resolverse amigablemente. En estas materias y como norma general de su actuación, lo sensato es la leal colaboración entre ambas potestades, pues las dos tienen como finalidad esencial cuidar del hombre, cuya salvación eterna deben procurar.

Hoy, cuando tanto se habla de relaciones públicas y se defiende la colaboración y el diálogo, incluso con los enemigos de la religión y con Estados ateos, ¿es congruente que se pretenda por otro lado la total separación de la Iglesia y Estados que se declaran y son —más o menos— católicos, y que se ataque con saña a otros católicos con los que se coincide plenamente?

No es natural que en los asuntos de interés común los dos citados poderes desgarran al hombre tirando cada uno por su lado.

2.—La Iglesia y la política.

Los judíos —el pueblo elegido— estaban acostumbrados a una directa protección de Dios que, conforme a sus altos designios sobre el acontecer histórico, intervenía de manera directa en todos sus asuntos y les guiaba en su diario vivir, defendiéndoles de sus enemigos, ayudándoles en sus combates, librándoles de sus opresores y conduciéndoles a la «tierra prometida».

Por eso, bajo la dominación romana, el pueblo judío esperaba un salvador, un caudillo que le redimiese del yugo extranjero; creía que el Mesías prometido sería un rey terrenal.

Pero Cristo dijo expresamente que su reino no era de este mundo.

No se erigió en Jefe de los zelotes que conspiraban contra el dominador romano. Y cuando para probarle le presentaron la moneda del César preguntándole si había obligación de pagar el tributo, contestó que procedía dar a Dios lo que es de Dios y al César lo

que es del César. E incluso cuando el interesado en una herencia se le acercó pretendiendo su intervención cerca de un hermano suyo que le había privado injustamente de la parte que le correspondía en la sucesión de su padre, Cristo le respondió: «¿Quién me ha hecho a mí juez entre vosotros dos?» (3).

Cristo no se ocupó para nada durante su vida terrena en devolver a Israel su libertad política, ni en reformar las estructuras sociales ni en promover la economía de su pueblo. Antes al contrario, predicaba que no había que preocuparse excesivamente por las cosas materiales (4).

Como ha observado Cullman, Cristo rechazó constantemente el ser reconocido o denominado Mesías, porque en el ambiente judío de su tiempo, la idea de Mesías venía demasiado ligada a la idea de poder y dominio temporal. Con esta mentalidad, todavía momentos antes de la Ascensión de Jesús a los cielos, sus discípulos le preguntaban: «Señor, ¿es ahora cuando vas a restablecer el reino de Israel?» Pero el reino que Cristo venía a instaurar no era de este mundo. Quien pretenda hacer bandera de Cristo para implicar a la Iglesia en movimientos de resistencia, de violencia, de revolución o, simplemente de promoción temporal, no se ajusta a los hechos y las palabras de Jesús, sino que actúa de un modo preconcebido sobre la base de una ideología para servir a la cual falsea la historia (5).

Resulta evidente que Cristo no confió a la Iglesia el poder político, social o económico, es decir, los medios de hacer más grata la convivencia y aumentar el bienestar. Eso constituye *el reino de este mundo que pertenece al César*.

Los Apóstoles y sus continuadores siguieron fielmente estas instrucciones del Señor al predicar el evangelio hasta los confines de la tierra.

Cuando los cristianos de Jerusalén pusieron voluntariamente en

(3) Luc. 12, 13, 14.

(4) M. Prieto Rivera: *Los cristianos y las realidades temporales*, «Cuadernos Roca Viva», núm. 5, pág. 3.

(5) Idem. V. Bernardo Monsegú: *Magisterio y compromiso temporal*, en VERBO, núm. 95-96, y Cullman: *Jesús y los revolucionarios de su tiempo*. Madrid, 1971, pág. 7.

común sus bienes, los Apóstoles comprobaron que la administración les ocupaba mucho tiempo. Entonces convocaron a los fieles y les dijeron: «No es razonable que nosotros abandonemos el ministerio de la palabra de Dios para servir a las mesas; elegid entre vosotros a quienes se ocupen de esto, pues nosotros debemos atender a la oración y al ministerio de la palabra (6).

Y durante la rebelión judía contra Roma, los primitivos cristianos no hicieron causa común con los zelotes, sino que se refugiaron al otro lado del Jordán para no tener el menor contacto con ellos. Por ninguna parte se observa en la naciente Iglesia preocupación por los asuntos terrenos.

Aunque las estructuras sociales y políticas del mundo actual presenten muchas lacras, no se pueden ni comparar con las de los primeros tiempos del cristianismo, con su esclavitud, un poder despótico y junto a la provocativa opulencia de unos pocos, una gran miseria de la mayoría. Sin embargo, los Apóstoles no predicaron la rebeldía a los humildes, sino la caridad a los poderosos. Y así cambiaron el mundo.

Durante siglos, la Iglesia, con su rectoría moral, fue vehículo de cultura y promotora de bienestar.

Los beneficios que la Iglesia proporcionó a la Humanidad, tanto en lo material como en lo espiritual, fueron tan claros e importantes que los poderes públicos y los particulares, agradecidos, donaron a la Iglesia universal, a las Iglesias particulares y a las Ordenes religiosas cantidades fabulosas de bienes materiales, llegando de este modo el Papa a ser Rey temporal de los Estados Pontificios.

Hoy día, esta situación ha desaparecido y el Papa es sólo Jefe religioso de la cristiandad.

Y resulta curioso observar que quienes más han atacado a la Iglesia por su contaminación histórica material, le exigen ahora con apremio el compromiso temporal en la sociedad moderna (7).

(6) *Hechos de los Apóstoles*, 6,2,4.

(7) Prieto Rivera, obra citada, págs. 7, 8 y 9.

3.—Misión de clérigos y laicos.

Centrando la cuestión en nuestro tiempo, recordemos las palabras de Pío XII a los historiadores, el 9 de marzo de 1956; «El Divino Fundador no le ha dado (a la Iglesia) ningún encargo ni fijado ningún fin de orden temporal. El fin que Cristo le asigna es estrictamente religioso. La Iglesia debe conducir a los hombres a Dios ... La Iglesia no debe jamás perder de vista este fin ...»

Y en la Constitución sobre la Iglesia y el Mundo, del II Concilio Vaticano, se declara que «la misión propia que Cristo confirió a la Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso» (8).

Durante la celebración del Sínodo que tuvo lugar en octubre de 1971, se produjeron diversas intervenciones sobre esta cuestión. En un de sus sesiones, Monseñor Paván, Rector de la Pontificia Universidad Lateranense, afirmó que «a fin de evitar peligrosas confusiones y equívocos, es necesario precisar con claridad las tareas y los límites de la acción con respecto a la instauración de un orden temporal conforme a las normas de justicia.

La Iglesia, en cuanto comunidad religiosa y jerárquica, no tiene competencia directa en el orden temporal, no tiene autoridad política, ni medios económicos, ni las competencias específicas necesarias para el gobierno del orden temporal.

La Iglesia no puede ni debe interesarse ni ocuparse directamente del campo político, del sector técnico profesional y de las otras disciplinas específicamente atinentes al orden temporal» (9).

En la clausura del Sínodo, el Papa pronunció un discurso, el 6 de noviembre de 1971, en el que casi literalmente repitió la declaración del II Concilio Vaticano, al decir: «La misión propia dada por Cristo a su Iglesia no es ciertamente de orden político, económico o social, habiéndosele prefijado un fin de orden religioso ... Si la acción de la Iglesia fuera desposeída de este necesario y primitivo

(8) *Gaudium et Spes*, 42,2.

(9) *Ecclesia* núm. 1.566, del 6 de noviembre de 1971, pág. 10.

espíritu, se apartaría efectivamente de los preceptos del Evangelio y perdería poco a poco su influjo y su virtud para procurar el bien de la ciudad terrena.»

Después del Sínodo y como exteriorización de lo tratado en el mismo, alguna Conferencia episcopal y varios Obispos han expresado su opinión sobre este asunto, que sistemáticamente puede resumirse así:

— La Iglesia no debe mezclarse en política.

— Los clérigos, como ciudadanos pueden intervenir en política, pero no deben hacerlo porque su criterio, incluso por el prestigio de que generalmente gozan, podría coartar la legítima libertad de los fieles, o interpretarse por algunos como la doctrina oficial de la Iglesia, con perjuicio de esta misma.

— De ninguna manera pueden los clérigos presentar como obligatoria determinada opción política entre varias legítimas.

— Con mayor motivo no pueden recomendar una opción política contraria a la doctrina de la Iglesia y mucho menos estimular o fomentar la rebelión o la violencia, contraria al espíritu del Evangelio y que sólo es admisible en contados supuestos de opresión y tiranía, con esperanzas fundadas de triunfo y siempre que el mal que se cause sea menor que el que se pretende remediar.

Publicados los documentos debatidos en el Sínodo de los Obispos (1971) sobre el Ministerio sacerdotal y la Justicia en el mundo (10) —que por supuesto, como expresamente ha declarado Monsefor Rubin, Secretario general del mismo, no tiene carácter normativo ni ejecutivo, sino sólo consultivo para el mejor asesoramiento del Papa—, resultan confirmados los principios que se acaban de exponer, que admiten, incluso, las siguientes puntualizaciones:

— La función espiritual del ministerio sacerdotal debe absorber normalmente la *plena ocupación* de los clérigos.

— «El asumir una función directiva (*leadership*) o de militancia activa en un partido político es algo que debe excluir cualquier presbítero, a no ser que en circunstancias concretas y excepcionales lo

(10) *Ecclesia* núm. 1.572 correspondiente al 18-25 diciembre 1971. V. también los números correspondientes al 25 julio 1970, 8 septiembre de 1970 y 6 de febrero de 1971.

exija realmente el bien de la comunidad, obteniendo el consentimiento del Obispo, consultado el Consejo presbiteral y, si el caso lo requiere, también la Conferencia episcopal.»

— Los clérigos, como cualquier ciudadano, pueden elegir cualquier opción política, social o económica lícita, pero por el espíritu evangélico y en beneficio de la unidad entre los cristianos, en ocasiones pueden estar obligados a abstenerse del ejercicio de este derecho. Más aún, deben procurar, en cualquier caso, que su opción no aparezca como la única legítima según la doctrina de la Iglesia.

— El presbítero, testigo de las cosas futuras (la vida sobrenatural), debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político.

— Los presbíteros han de ayudar a los seglares a formarse una recta conciencia, contribuyendo así a la instauración de un orden social más justo, siempre con medios conformes al Evangelio y excluyendo la violencia de la palabra y de los hechos como contraria a la doctrina cristiana.

— Los presbíteros deben respetar la autonomía propia de los seglares, cuya madurez han de tener en gran estima cuando se trata de su campo específico.

— No pertenece a la Iglesia, como comunidad religiosa y jerárquica que es, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico o político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana, dentro, naturalmente, de su competencia.

— Los cristianos deben cumplir con fidelidad y preparación sus deberes temporales, actuando como fermento espiritual del mundo en la vida familiar, profesional, social, cultural y política. A ellos toca asumir sus propias responsabilidades en todo este campo bajo la guía del Evangelio y de la doctrina social de la Iglesia, pero actuando según su propia iniciativa y responsabilidad, sin implicar, por tanto, a la Iglesia con su conducta, aunque en cierto modo la afecten al ser miembros de ella.

Por consiguiente, la Iglesia «debe impregnar de espíritu evangélico todo el orden temporal». Esto, como ha dicho Paulo VI en la

clausura del sínodo (de 1971), «no constituye ciertamente el fin pleno y absoluto de la misma Iglesia, pero debe servir para consolidar el reino de Dios en la tierra, según aquella frase de Cristo: *Buscad primero el reino de Dios*» (11).

A los pastores atañe el manifestar claramente LOS PRINCIPIOS sobre el fin de la Creación y el uso del mundo, y prestar los auxilios espirituales que sean necesarios para organizar en Cristo el orden temporal. E incluso criticar soluciones concretas en este terreno cuando afecten GRAVEMENTE al bien espiritual y la salvación eterna de las almas.

A los seglares corresponde directamente la construcción de este orden temporal, «conducidos por la luz del Evangelio y la mente de la Iglesia, movidos por el amor cristiano» (12). A este fin, es obligación suya conocer, difundir y poner en práctica la doctrina social de la Iglesia (13).

A los seglares compete, por consiguiente, resolver las cuestiones temporales, con arreglo a la doctrina católica.

La Iglesia no debe verse mezclada en actividades políticas, sociales o económicas:

En primer término, porque supondría un abandono de su específica misión, ya que si se dedicase a ello, ¿quién nos predicaría la palabra divina?, ¿quién ofrecería el Santo Sacrificio de la Misa?, ¿quién nos administraría los Sacramentos? En este aspecto podemos mencionar el caso de un sacerdote, piadoso por lo demás, pero que, obsesionado por la idea social, ejercía una profesión laboral con la que conseguía un buen sueldo que destinaba en gran parte a obras benéficas; pero buscado un día para asistir a un moribundo, no pudo cumplir, por esta causa, su primordial obligación en asunto tan grave. Igual que los clérigos no ejercen la medicina o la abogacía, ni construyen casas, por amor a los pobres, tampoco deben ocuparse directamente de otras cuestiones de orden político, económico o social,

(11) Mat. 6,33.

(12) Constitución sobre el apostolado seglar, A. A. 7, 4 y 5.

(13) Pío XII, Discurso al Congreso de Acción Católica Italiana, 29 abril 1945, y Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 218 a 232.

sin perjuicio de que la Iglesia enseñe las normas morales sobre el ejercicio de todas las profesiones.

Supuesto que apenas hay cosa de orden temporal que no esté de alguna manera en conexión con lo espiritual y moral, sin hablar de materias mixtas, no habría negocio de orden social, cultural, económico o político en que la Iglesia no estuviese interviniendo a cada paso.

Si el clero tuviese que actuar en todo lo que afectase directa o indirectamente a lo sobrenatural, nada escaparía a su ingerencia: Ni los problemas de una sociedad deportiva o un Colegio profesional, un Sindicato, el Municipio, la Familia, etc., lo cual es absurdo.

La Iglesia, convertida en vanguardia del progreso social humano, no sería portadora de un mensaje distinto al de cualquier otra agrupación social o política, quedándose, por consiguiente, sin mensaje propio, que es el religioso.

La Iglesia no puede ser considerada como un Banco filantrópico popular o una sociedad de socorros mutuos. Como se dice en la relación doctrinal sobre el sacerdocio presentada al Sínodo de 1971 por el Cardenal Höffner, Arzobispo de Colonia, «El ministerio sacerdotal, cuyo oficio inabdicable es hacer presente y eficaz en el pueblo de Dios la obra salvadora del Redentor, no puede entenderse sin su carácter escatológico. Por lo tanto, este ministerio no puede reducirse a una mera función humanitaria o sociológica como si la Iglesia fuera una cierta Cruz Roja cristiana. La misión de la Iglesia y del ministerio sacerdotal no es, inmediata y directamente, cambiar las estructuras y condiciones sociales de este mundo.» En el debate que tuvo lugar en el mismo Sínodo sobre la justicia en el mundo, Monseñor Gaviola, Secretario de la Conferencia Episcopal Italiana, en igual línea de pensamiento, dijo que «los sacerdotes no pueden constituirse en líderes sociales, sino que deben ser líderes espirituales y morales», concluyendo con la afirmación de que la Iglesia no es una especie de O. N. U. o de Fundación Rockefeller.

El papel del sacerdote, ministro de lo eterno, no es, por consiguiente, intervenir en política o en economía o sociología, de naturaleza contingente.

Los sacerdotes que con abandono de su misión espiritual se ocu-

pan preferentemente de problemas sociales, económicos o políticos, dan la impresión de haber perdido la fe en Cristo y en la virtud de su gracia, por lo que predicán un Evangelio que persigue la felicidad terrenal en vez de la salvación eterna en la que parecen no creer. Cuando un sacerdote se convierte en líder político, es que ha perdido su capacidad de ser un dirigente religioso. Y no es, auténticamente, ni lo uno ni lo otro. ¡Cuántos sacerdotes que han bajado al «infierno» del mundo del trabajo se han quedado en él! En lugar de conquistar a los obreros ateos o comunistas han sido conquistados por estas ideologías. Y es que, en competencia con esas doctrinas que no tienen exigencias religiosas o morales, la Iglesia temporalizada lleva todas las de perder. No se puede negar buena fe e incluso idealismo a todos los sacerdotes que se mezclan con asuntos temporales, pero no hay duda de que les falta formación teológica y espiritualidad al buscar la «añadidura» antes que el reino de Dios y su justicia. Y con frecuencia, más que la acción social en favor de los humildes y desvalidos, es la política lo que impulsa y nubla la inteligencia a muchos «apóstoles sociales».

Si la Iglesia se ocupara en primer término de las cosas temporales, según pretenden algunos clérigos, se degradaría a sí misma convirtiéndose, como hemos dicho, en un grupo sociológico más, y al verse envuelta en las luchas humanas y tomar partido por una opinión, las bienaventuranzas que predicaría para unos se transformarían en malaventuranzas para otros. Nunca hay razón para que un sacerdote se convierta en líder revolucionario y quiera imponer por la fuerza los consejos evangélicos, que, en tal caso, como dice Vallet, dejarían de ser consejos y evangélicos.

Ocupándose primordialmente de las cosas sobrenaturales, el clero está, por el contrario, por encima de los intereses materiales y puede ser árbitro y guía espiritual, dictando en todo los principios superiores de general aplicación.

En segundo lugar, no debe la Iglesia mezclarse en el orden temporal por la dificultad que a veces se presenta en la práctica de apreciar la conformidad de la solución que se propugna con la doctrina, por lo que si se adopta una determinada podría perjudicarse a la Iglesia misma. Por ello, la Iglesia no debe comprometerse adoptando

una determinada opción política, ni siquiera aceptar responsabilidad alguna por una aplicación imprudente de su doctrina.

Y finalmente, porque lo normal es que quepan varias opciones y la Iglesia no debe inclinarse por la solución mantenida por unos católicos contra la sostenida con igual legitimidad por otros, con lo que fomentaría la división entre ellos y con la misma Iglesia.

Sin ofender a los principios cristianos, la sociedad civil puede organizarse de muy diversas maneras en lo económico, en lo social y en lo político, y lo que aquí y ahora procede para un país no lo puede ni debe decir la Iglesia, sino la Comunidad política, contra la que no se puede atentar ni siquiera invocando motivos religiosos. Como dice el P. Vitoria, no basta con que algo sea necesario o conveniente al fin espiritual de la Iglesia para que sin más la Iglesia intervenga en lo temporal, sino que es necesario que lo que hace la autoridad civil sea gravemente pecaminoso o dañe de igual modo la salud de las almas. «Y si el Papa dijere —agrega— que algún acto de administración no convenía al gobierno de lo temporal, no habría que hacerle caso, pues el juzgar de estas cosas le toca al Rey, no al Papa, y aunque fuera cierto lo que éste dice, está fuera de su autoridad. En cuanto algo deja de ser contrario a la salvación de las almas y a la religión, deja de pertenecer al Papa.» Luego añade Vitoria: «Debe, pues, el Pontífice respetar el gobierno de lo temporal y no decretar cualquier cosa que a simple vista juzgue a propósito para el fomento de la religión, sin tener en cuenta las cosas temporales, pues ni los Príncipes ni los pueblos están obligados, ni se les puede forzar a lo más perfecto de la vida cristiana, sino solamente a la ley cristiana dentro de ciertos límites» (14).

Con igual criterio, a principios del siglo xvii, San Roberto Belarmino, principal formulador de la doctrina del poder indirecto de la Iglesia en las cosas temporales, dice que no hay poder indirecto si éste no resulta «necesario para la salvación de las almas».

Si no se admite la autonomía de la sociedad política con respecto a la Iglesia, su independencia sería nula. Por eso no hay que atribuir

(14) *Relecciones Teológicas*, 1.^a, 14, BAC, Madrid, 1960, citado por Monsegué en el trabajo anteriormente mencionado.

a la Iglesia, y menos a cualquier clérigo, «la competencia de la competencia», pues siempre existen, como dice el P. Monsegú, criterios de juicio elementalísimos que no precisan de revelación ni de autoridad eclesiástica para que el Estado, o cualquier seglar docto, pueda apreciar si una actuación clerical deja de ser exclusivamente religiosa (15).

La autoridad del Papa es indiscutible cuando habla *ex cátedra* en cuestiones de fe o moral.

En uso del Magisterio ordinario, su enseñanza en dichas materias es también normalmente obligatoria, aunque con frecuencia se discute por teólogos, clérigos o seglares contestatarios.

Juan Vallet, en un importante trabajo sobre la *Octogésima Adveniens* y la doctrina social católica, publicado en VERBO (16), explica claramente la diferencia entre Magisterio pontificio solemne y magisterio ordinario, como asimismo sus distintos efectos.

En el magisterio solemne —escribe—, según la constitución *Pastor aeternus*, el Papa habla como pastor y doctor supremo de toda la Iglesia, obrando con plenitud de autoridad y expresando claramente que pretende imponer como revelada una doctrina concerniente a la fe o a las costumbres.

«Si estas condiciones no se llenan —dice Vallet—, no se puede hablar de definiciones ni, por tanto, considerar el juicio pontificio, por sí solo infalible e irrefutable» (17).

En cuanto al magisterio ordinario, o sea la enseñanza pontificia cuando no se dan las anteriores circunstancias, su garantía como doctrina resulta de «la convergencia simultánea o sucesiva de una pluralidad de afirmaciones o exposiciones, ninguna de las cuales, tomada separadamente, puede aportar una definitiva certeza», pero la cual se deduce del conjunto de todas.

«Si el magisterio ordinario está integrado por un conjunto de expresiones de autoridad desigual, para juzgar su valor existen criterios para discernir en cada caso el valor relativo de cada expresión», que, según Don Paul Nau, pueden reducirse a tres: 1.º La voluntad

(15) Monsegú, trabajo citado, VERBO núm. 95-96, pág. 465.

(16) Núm. 97-98, págs. 641 a 759.

(17) Pág. 662.

del Soberano Pontífice que se deduce de lo que considere tema fundamental y temas secundarios, forma del documento elegido (encíclica, carta, bula, etc.), palabras utilizadas, etc.; 2.º Resonancia del acto: audiencias ordinarias o extraordinarias, auditorio general o especializado, de público normal o de autoridades, etc., y 3.º La continuidad o coherencia de las diversas afirmaciones doctrinales. Los Papas «en su enseñanza se preocupan ante todo por las necesidades presentes de la Iglesia ... y dejan a sus sucesores ... el cuidado de completar el conjunto doctrinal» para formar un todo sistemático que se va completando a través del tiempo, bajo la inspiración del Espíritu Santo (18).

En cuestiones temporales, extrañas a la salvación de las almas y, por consiguiente, opinables, su criterio no tiene fuerza de obligar (19).

Y si esto es así del Papa, ¿qué diremos de inferiores jerárquicos, sobre todo cuando, por un lado, ponen en tela de juicio la autoridad del Jefe Supremo de la Iglesia y, por otro, pretenden imponer como obligatorios e infalibles sus particulares criterios que presentan con valor profético y carismático en asuntos muy a ras de tierra?

Por otra parte, una cosa es el Papa como Maestro de fé y costumbres y otra muy distinta como Jefe de un Estado (aunque sea simbólico) que mantiene con otros Estados relaciones de tipo político. Por ello, se puede ser fiel seguidor del Papa en materias religiosas y estar en desacuerdo con la diplomacia vaticana. Tanto más cuanto que si, como dijimos al principio, la religión es el alma de las civilizaciones, la historia de algunas naciones es una constante actuación al servicio de la Iglesia, y el Vaticano no puede pedir por ninguna causa que se renuncie al propio ser.

Esta importancia de la tradición nacional ha sido apreciada en su justo valor incluso por agnósticos, como Maurras, que defendía el catolicismo, no porque él fuera creyente, sino por estimar que constituía la médula de Francia y era un factor básico de su tradición y su progreso. (Murió como buen católico en el seno de la Iglesia.)

(18) Pág. 663.

(19) Págs. 663 y siguientes.

En este aspecto entendemos que, examinada la historia de España, el catolicismo tiene aún mayor trascendencia en nuestro país, por lo que la defensa de la unidad católica, alabada por el Papa como un tesoro, incluso después de la declaración de libertad religiosa, nos compete defenderla hoy día aún más que por motivos piadosos por fidelidad a nuestra propia historia. Y no se diga por ello que somos más papistas que el Papa, sino que nuestra historia y nuestro progreso es cosa que nos incumbe particularmente a nosotros como ciudadanos. Es cosa nuestra.

Además, no es admisible que la Iglesia, cuya misión específica es sobrenatural, no sólo se entrometa en las cosas temporales, sino que, por añadidura, con pretexto de estos fines, procure la destrucción de la riqueza religiosa de un país, que podría considerarse como una reserva espiritual de su contorno.

Téngase en cuenta que si, por una libertad religiosa mal entendida y un ecumenismo desorbitado, todas las religiones se consideran iguales, en una especie de mercado común religioso como gráficamente ha dicho Gamba, se pierde interés por la propia y poco a poco se llega a no tener interés por ninguna, o si acaso, sólo por una personal que se configura al propio gusto y comodidad.

Quienes ven el desconcierto y confusión reinantes en lo religioso y en lo moral sin que los pastores reaccionen debidamente, sienten que sus convicciones religiosas se tambalean, tanto más cuanto el citado abandono va acompañado de una excesiva preocupación por cosas temporales.

En la actuación de la Iglesia como un poder real que se relaciona con otros de la tierra, hay que distinguir claramente, aun en su misión específica, o sea lo sobrenatural, los principios, que son inmutables, y sus aplicaciones que admiten diversas modalidades; la fe o moral y la táctica o estrategia; la doctrina y la pastoral; la Iglesia propiamente dicha y los hombres de la Iglesia.

4.—Clericalismo revolucionario.

«En estos tiempos del imperio de la opinión, de la radio, de la prensa, de la guerra ideológica y psicológica, puede suceder que el

clero prefiera mantenerse neutral» en las contiendas ideológicas. Puede que pastoralmente o por otras causas desee alejarse de esta lucha, guardando silencio en cuanto a los principios o aplicaciones prácticas de los mismos evidentemente injustas, aparentando así una objetividad formal, con el deseo quizá de «no molestar a quienes deberá evangelizar mañana». Allá ellos con su conciencia y responsabilidad ante Dios.

Pero si no estimulan a quienes luchan para que Cristo reine en la Ciudad, respetando, por supuesto, las legítimas diferencias, al menos que no aparten de su obligación a los que tienen a su cargo «la defensa de su Patria y de su hogar» (20).

Como ha dicho Jean Madirán: «Si los hombres de la Iglesia, en interés de una pastoral mundial, estiman que deben negar su apoyo a la defensa de algunas patrias terrenales, no pueden en absoluto, no pueden sin abuso, no pueden sin crimen, disuadir a los ciudadanos de defender su modesto honor, la casa solariega, la libertad de la Ciudad, el interés legítimo y la vida misma de la Patria.»

Además, nunca se puede predecir con absoluta certeza lo que va a ocurrir en el futuro, ya que el esfuerzo personal y otras causas pueden cambiar la situación. Se puede prever, por ejemplo, que dadas determinadas circunstancias, el comunismo triunfará en un país. Ante tal pronóstico, pastoralmente y en bien de la Iglesia, sus hombres, si lo estiman conveniente, podrán adoptar las precauciones o disposiciones apostólicas que crean oportuno. Pero lo que no pueden hacer de ninguna manera es disuadir a los católicos de que luchen y opongan resistencia. Si desmontan las fuerzas de oposición, el triunfo del comunismo es seguro. Cuando la amenaza es mayor, es precisamente cuando más ardiente debe ser la lucha, para así poder cambiar el pronóstico y «hacer historia en vez de padecerla» (21).

Con frecuencia, en política, lo calificado de «inevitable» es precisamente aquello que a todo trance interesa evitar.

Y lo que ya resulta intolerable es que el clero no sólo se man-

(20) Jean Ousset: *Los dos poderes*, en *Para que El reine*, cap. V de la primera parte.

(21) Jean Madirán, en *Itinéraires*, núm. 67, pág. 203.

tenga neutral en lo que le concierne o desaliente a los seglares en su lucha, sino que llegue a aliarse con la revolución, coaccionando también a los laicos, en una forma de clericalismo al revés que hasta ahora no había sido tan frecuente.

Si la Iglesia no tiene derecho a imponer por la fuerza «ni la práctica de la virtud», ¿cómo pretenden algunos clérigos imponer coactivamente sus particulares criterios en asuntos temporales?

Los ejemplos abundan: Desde la estampa del Cristo guerrillero —estampa de Jesús con un fusil al hombro—, distribuida con profusión en los países de Hispanoamérica a los curas que actúan en guerrillas, pasando por los panfletistas y alteradores del orden público, podrían citarse bastantes casos.

Así vemos cómo en el informe del Rvdo. P. Girardi, en *Marienband* (22), se dice: «La paz no consiste en la tranquilidad del orden existente, sino en un orden a instaurar ... La paz pasa por la revolución ... La revolución integral tiende a realizar una humanidad nueva ..., pero no habrá revolución cultural sin revolución estructural ...», etc.

En un manifiesto suscrito por *Temoignage Chretien, Christianisme Social, Economie et Humanisme, La Lettre, Frères du Monde, Terre Entière y el IDOC*, grupos todos animados e incluso sostenidos por sectores eclesiásticos, puede leerse: «La revolución se nos presenta como la única vía posible ... Estamos convencidos de que nuestro compromiso debe inscribirse en la lucha de clases y de las masas oprimidas. Reconocemos a todo cristiano, como a todo hombre, el derecho a participar en este proceso revolucionario, incluida la lucha armada.»

El Padre Cardonnel, en su predicación de Cuaresma en la *Mutualité* (1968), dijo entre otras cosas: «Sin una lucha revolucionaria no hay verdadera Cuaresma. Una huelga general que paralizase los mecanismos de muerte de una sociedad fundada sobre el lucro, no dudo en afirmar que sería la Cuaresma que agradecería a Dios y la gran liturgia contemporánea de la Cuaresma.»

(22) Reunión de intelectuales católicos y marxistas. Dossier 3-1-57, sobre *La Iglesia y los no creyentes*, publicado por el Secretariado General del Episcopado francés.

En Canadá, la mayoría de los militantes de extrema izquierda son católicos.

En la Asamblea Internacional de Sacerdotes Contestatarios celebrada en Amsterdam en octubre de 1970, un grupo español declaró que el amor a los hombres, que hay que acercar unos a otros, no autoriza a una pluralidad de opciones políticas, sino que todo el catolicismo debe inclinarse, según ellos, al lado de la revolución.

Un jesuita que dirige unas escuelas de formación en América latina comprueba que «De treinta jóvenes que formo, al cabo de un año de estudios, quince se incorporan a las filas del partido comunista» (23).

El Obispo de Maldonado, Punta del Este, Uruguay, Monseñor Antonio Corso, en una carta pastoral fechada el 15 de agosto de 1971, dice que «basta leer los escritos de algunos sacerdotes y laicos, sea en semanarios marxistas, sea en revistas autodenominadas católicas, nacionales o latino-americanas, para captar el aliento marxista que exhalan; será la teología de la violencia», la «teología de la revolución» y mil sacrílegas falacias más que enseñan en nombre del Evangelio. Se abusa de la llamada «teología de la liberación», a la que se da cualquier sentido menos el que recibe en el Nuevo Testamento ... Los adjetivos pasan a ser sustantivos y se utilizan indistintamente como si tuviesen el mismo significado: liberación, revolución y violencia, instrumentos éstos para llegar a lo que llaman la «segunda independencia».

En nuestra patria existen sacerdotes y religiosos condenados a graves penas por actividades subversivas, y algunas Iglesias y conventos han sido utilizados, con más frecuencia de lo que podía esperarse, para fines nada piadosos.

Incluso en alguna pastoral se han equiparado la «violencia» que llaman estructural, la subversiva y la «represiva». Y en la Asamblea conjunta de obispos y sacerdotes que tuvo lugar en Madrid poco antes del Sínodo (otoño de 1971), fue presentada una proposición que no alcanzó la mayoría de dos tercios, pero que obtuvo una nu-

(23) Todos los anteriores datos están tomados de *L'Express*, periódico izquierdista francés, núm. 1.013, correspondiente al 7-XII-1970.

trida votación favorable, por la que la Iglesia pedía perdón por no haber sabido, en el pasado, «ser verdaderos ministros de reconciliación en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre hermanos».

También se acordó pedir a los obispos y eclesiásticos en general que ocupasen cargos públicos, especialmente en las Cortes y Sindicatos, que renunciasen a ellos.

Pensando en los hechos aludidos, no comprendemos cómo se puede armonizar la predicación del amor con la metralleta, ni que esto constituya «ahora» una labor de reconciliación. Tampoco entendemos cómo puede parecer a algunos destino propio de locales religiosos el esconder armas o delincuentes o que se utilicen para reuniones provocativas o de tipo coactivo.

El derecho de asilo, de rancia tradición, tenía por finalidad buscar protección *después* de cometido un delito (no era plataforma para cometerlo), del que normalmente se estaba arrepentido, para librarse de la dureza de las penas propias de la época. No constituía un medio de delinquir utilizando como instrumento a la Iglesia, amparándose en Dios quien con frecuencia no cree en El y le tiene sin cuidado la religión. Ni servía para provocar u hostigar al poder que no habría tolerado seguramente tal acción. Se basaba en una actitud humilde y en la común práctica de la caridad cristiana y el respeto a la casa de Dios.

Respecto a considerar violencia estructural la existencia de unas instituciones u organización más o menos injusta, debemos tener presente:

1.º Que las estructuras no pueden ser nunca perfectas, por lo que siempre habrá injusticias sociales. Si la existencia de tales imperfecciones autorizase la subversión, se desembocaría fatalmente en la revuelta constante, la revolución permanente, la anarquía completa. Y eso no es lícito, ni bueno, ni conveniente.

2.º Que constituye un principio de Derecho natural y de conveniencia pública que la Iglesia ha proclamado siempre, el acatamiento al poder constituido, la obligación de respetar y obedecer al gobierno establecido con tal que reúna unas condiciones mínimas de moralidad y estabilidad.

3.º Que jurídicamente no son equivalentes y nunca se pueden comparar la autoridad y el delincuente, la policía y el infractor de una disposición más o menos justa, el agresor y su víctima, aunque ésta se defienda y repela la agresión.

Por lo que atañe a la petición de perdón por la Iglesia española por no haber sabido ser —en el pasado— ministros de reconciliación (24), constituye una difamación y una ofensa a los representantes de la Iglesia en aquella época, como puede comprobarse repasando sus textos de entonces. Además, como se ha escrito en un diario americano, tales actitudes de entidades colectivas en que sus componentes varían, no producen una rectificación del pasado, que permanece tal como fue, esperando el juicio definitivo de la historia, sino que constituye más bien una toma de posición hacia el presente futuro, en contradicción, en este caso, con lo que se declara, puesto que al mismo tiempo que se reniega de un anterior y supuesto compromiso temporal, se está asumiendo otro de signo contrario, con olvido manifiesto de los beneficios recibidos y que se siguen recibiendo (25).

Y con una diferencia de matiz no desdeñable, ya que en la guerra civil española la Iglesia no eligió campo, sino que, prescindiendo de cuál fuese su real voluntad, quedó situada en uno, al asesinar a sus miembros en un lado y protegerlos en el otro.

Aceptando incluso que hubiese violencias en ambos bandos —la guerra en sí ya es violencia—, podían unos tener razón —o si se quiere, la mayor parte de razón— y otros no. Y hay que dar la razón al que la tiene, condenando los abusos si los hubiere. Y esto, creemos, es lo que hizo la Iglesia española de acuerdo con las circunstancias.

En un atraco o en una agresión, puede haber violencia por ambas partes, y, sin embargo, la razón la tiene uno.

Respecto a quién tenía la razón en el caso que nos ocupa, existen detalladas declaraciones de los Papas Pío XI y Pío XII que, después

(24) Debemos aclarar que otro grupo menor entendió impropio la petición y reconoció públicamente los beneficios recibidos por la Iglesia.

(25) *El Comercio*, periódico de Quito, Perú, correspondiente al 18-IX-1971.

dé lamentar la desgracia de la guerra (26), consideraron mártires a los asesinados por su fe y calificaron de Cruzada a la contienda.

En la Carta Colectiva del Episcopado español se lamenta asimismo esta triste desgracia, reconociendo más adelante que «Esta cruelísima guerra es, en el fondo, una guerra de principios, de doctrinas, de un concepto de la vida y del hecho social contra otro, de una civilización contra otra. Es la guerra que sostiene el espíritu cristiano y español contra este otro espíritu, si espíritu puede llamarse, que quisiera fundir todo lo humano, desde las cumbres del pensamiento a la pequeñez del vivir cotidiano, en el molde del materialismo marxista. De una parte, combatientes de toda ideología que representan, parcial o íntegramente, la vieja tradición e historia de España; de otra, un informe conglomerado de combatientes cuyo empeño principal es, más que vencer al enemigo, o si se quiere por el triunfo sobre el enemigo, destruir todos los valores de nuestra vieja civilización.»

Luego se dice: «Al estallar la guerra hemos lamentado el doloroso hecho más que nadie, porque ella es siempre un mal gravísimo que muchas veces no compensa bienes problemáticos y porque nuestra misión ES DE RECONCILIACION Y DE PAZ. *Et in terra pax.* Desde sus comienzos hemos tenido las manos levantadas al cielo para que cese. Y en estos momentos repetimos la palabra de Pío XI, cuando el recelo mutuo de las grandes potencias iba a desencadenar otra guerra sobre Europa: «Nos invocamos la paz, bendecimos la paz, rogamos por la paz. Dios nos es testigo de los esfuerzos que hemos hecho para aminorar los estragos que siempre son su cortejo.—Con nuestros votos de paz juntamos nuestro perdón generoso para nuestros perseguidores y nuestros sentimientos de caridad para todos: Y decimos sobre los campos de batalla a nuestros hijos de uno y otro bando, la palabra del Apóstol: EL SEÑOR SABE CUANTO OS AMAMOS A TODOS EN LAS ENTRAÑAS DE JESUCRISTO.»

En otro lugar, adelantándose a posibles desviaciones de signo contrario, se precisa: «La guerra no se ha emprendido para levantar un Estado autócrata sobre una nación humillada ..., seríamos los pri-

(26) «Si la guerra es siempre cosa tan tremenda e inhumana —diría Pío XI— ... ¿Qué decir cuando la guerra es entre hermanos?»

meros en lamentar que la autocracia irresponsable de un parlamento fuera sustituida por la más temible de una dictadura desarraigada de la nación.»

Terminando, finalmente, con esta sentida queja que cobra desgraciada actualidad ante los sucesores de los mártires: «No se nos ha hecho siquiera el honor de considerarnos víctimas.»

En defensa de la actitud de la Iglesia española durante la guerra civil, no estará de más recordar algunos datos:

El 14 de abril de 1931 fue proclamada en España la República, como consecuencia de unas elecciones municipales que habían ganado los monárquicos en la generalidad del país, pero no en las grandes ciudades, en las que los republicanos consiguieron la mayoría.

El nuevo régimen, que había contado con apoyos de gran parte de clases acomodadas, incluidos obispos y sacerdotes, fue recibido con júbilo por muchos católicos. Pese a su dudosa legitimidad, la Iglesia y sus portavoces señalaron el deber de acatamiento y leal obediencia al poder constituido.

El 11 de mayo, o sea escasamente un mes después, con el beneplácito o la tolerancia del Gobierno provisional, so pretexto de algunos incidentes con un grupo monárquico, se produce la quema de iglesias y conventos que tuvo lugar en todas las provincias de España, especialmente en las grandes ciudades. Se dice entonces por un Ministro que el hecho constituía «un desahogo del pueblo» y que «todas las iglesias de España no valen la vida de un republicano».

Se inicia una legislación antirreligiosa: Separación de la Iglesia y el Estado, supresión del crucifijo y de la enseñanza religiosa en las escuelas, divorcio, expulsión de los jesuitas, supresión de la subvención de culto y clero, secularización de cementerios, etc.

Y a partir de las elecciones el 16 de febrero de 1936, en las que triunfa, no limpiamente, el frente popular, los atentados, destrucciones, agresiones e incendios se suceden, hasta el punto de constituir un verdadero riesgo para personas religiosas su simple paso por la calle: «Durante este período, fueron destruidas o profanadas 411 iglesias y se cometieron cerca de 3.000 atentados graves» (27).

(27) Carta colectiva del Episcopado Español.

En estas condiciones, ¿podría ni siquiera actuar la Iglesia como elemento moderador?

Comenzada la contienda, el solo hecho de ser religioso constituía en la llamada zona roja un peligro de muerte. El hoy Obispo Auxiliar de Málaga, D. Antonio Montero, en un documentado libro sobre la persecución religiosa en España (28), incluye la siguiente estadística: obispos asesinados: 13 (más 6 vicarios); sacerdotes asesinados: 4.184; religiosos asesinados: 2.365; religiosas asesinadas: 283.

Por supuesto, la mayor parte de los ciudadanos asesinados lo fueron por sus conocidas ideas religiosas.

Muchas iglesias, conventos y casas religiosas fueron destruidos, demantelados y destinados prácticamente todos a otros fines (almacenes, teatros, cabarets, etc.). El monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles fue ostentosamente fusilado por un grupo de milicianos.

La práctica de la religión fue perseguida, aunque tuviese lugar privadamente.

En la llamada zona nacional, por el contrario, se protegió a la Iglesia, se restauraron conventos y casas religiosas, se derogó la legislación anticristiana, se declaró que la legislación del Estado se inspiraría en la doctrina católica, se restableció la asignación de culto y clero, se ayudó, en fin, tan generosamente a la Iglesia como no lo ha hecho ningún Estado moderno, de tal modo que sólo en el orden económico quizá no sea exagerado cifrar la aportación de la Administración pública a las diferentes Entidades eclesiásticas, desde el comienzo de la guerra (1936) hasta el presente (1971), en cincuenta mil millones de pesetas.

¿Dónde podía estar la Iglesia?

Las dos posiciones enfrentadas, ¿eran opciones lícitas?

En cuanto a la petición de abandono de cargos públicos por obispos y eclesiásticos en general, especialmente en Cortes y Sindicatos, vemos que, aparentemente parece a primera vista, de acuerdo con lo declarado en el documento del Sínodo (de 1971), sobre el Sacer-

(28) A. Montero: *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-39*, Madrid, BAC, 1961.

docio, en el que se dice que «el presbítero, testigo de las cosas futuras, debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político.»

Dejando aparte el carácter puramente asesor del Sínodo y teniendo además en cuenta otras orientaciones acordadas, de *plena dedicación* de los clérigos a su misión, de *no ser líderes políticos*, de no sembrar la división entre cristianos y de que para ocupar cargos que absorban completamente su actividad, en razón del bien común, deberán contar con la aprobación de sus superiores, es claro que lo que el Sínodo pretende es que los clérigos no abandonen su función propia para ocuparse de cosas terrenales que no les competen, pero no se prohíbe, ni mucho menos, que colaboren con las autoridades u organismos sociales, públicos o privados para la realización de la justicia en el mundo, especialmente en funciones que le son propias, como son, por ejemplo, la proclamación de los principios doctrinales o morales, la formación de las conciencias o la crítica evangélica de aplicaciones equivocadas de los principios o actuaciones evidentemente injustas.

Por consiguiente, lo que se considera impropio es, por ejemplo, que un clérigo ocupe, como cosa normal —pues excepcionalmente y por razones de bien común estaría permitido, con los debidos asesoramiento—, el cargo de Presidente del Consejo, o Ministro, o Gobernador Civil, o Alcalde, o Jefe de un Sindicato, o de un partido político, etc.

Pero de ninguna manera que, como una fuerza social del país, la Iglesia, que constituye, como otros, un Estamento nacional, tenga su representación en los correspondientes Organismos públicos, en los que hará oír su voz como tal y desempeñará el papel que como entidad espiritual le corresponde.

Si se estima que toda fuerza social de un país debe tener su representación en la Administración, no se comprende que se quiera que no la tenga la Iglesia, que evidentemente es un elemento importante de la nación.

Tanto más, cuando no se trata de un cargo típicamente político, que absorba la totalidad del tiempo de los eclesiásticos que ostenten la mencionada representación, ni se les pide una actuación fuera de su misión espiritual, sino que, por el contrario, se desea que en

su tarea sea esta función específica que les compete de la que particularmente se ocupen.

Tampoco se comprende que se abogue por que la Iglesia abandone puestos en los que la misión que se pide a los clérigos que la representan es de orden espiritual, perfectamente dentro de las funciones que le competen, como pueden ser, por ejemplo, las correspondientes a capellanes castrenses o de prisiones, asesores eclesiásticos de juventudes o sindicatos, etc., en donde pueden proclamar los principios morales pertinentes, formar las conciencias, criticar evangélicamente las aplicaciones injustas de la doctrina y ser, en resumen, elemento pacificador y formativo.

Y menos se comprende todo esto cuando a la aparente y pretendida desvinculación de lo temporal, por un lado, se junta la evidente vinculación y alabanzas a posiciones temporales opuestas, de tipo ateo e incluso antirreligioso, repudiando todo contacto con el Estado, aunque sólo parcialmente, pues se siguen recibiendo de él beneficios, y parece lógico que si no se desea la más mínima relación se renuncie previamente a cualquier ventaja, diciendo además claramente lo que se pretende como elemental expresión de sinceridad y por el respeto que la verdad merece.

Si lo que se busca es eficacia en la protección a los débiles y humildes, parece que este objetivo se conseguiría mejor colaborando lealmente desde el propio terreno con el Estado, con buenos modos, pero sin ninguna claudicación, en la misión que corresponde, presidida por la caridad y el amor a todos, proclamados por el evangelio, que no enfrentándose con el Estado, dividiendo a los ciudadanos y utilizando métodos violentos nada acordes, por supuesto, con el espíritu cristiano.

Salvo que lo que se persiga sea precisamente la revolución, la lucha de clases y la disolución social en vez de resultados prácticos en la proclamada redención de los humildes.

Aunque el comentario que antecede está basado en hechos concretos, las conclusiones que se deducen no se refieren, como fácilmente se comprende, a un Estado determinado, sino que son de aplicación general. Entendemos, pues, que la Iglesia debe mantener

buenas relaciones con cualquier poder establecido que respete, como mínimo, el Derecho natural.

La misión de la Iglesia, como venimos insistiendo, es sobrenatural, sin perjuicio de que se interese también, con carácter secundario, de las cosas temporales y que emita juicios de valor sobre aplicaciones concretas de los principios que le corresponde proclamar o sobre situaciones de hecho cuando tales aplicaciones afecten gravemente al bien espiritual o a la salvación eterna de las almas.

A los seglares católicos corresponde, como hemos dicho, la gestión y cuidado del orden temporal, de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia inspirada en el Derecho natural.

5.—Doctrina social de la Iglesia: su obligatoriedad.

¿Cuál es esa doctrina? ¿Qué obligatoriedad tiene?

«Esta doctrina, definitivamente fijada en cuanto a sus puntos fundamentales —como en memorable discurso declaró Pío XII—, es suficientemente amplia para poder ser adaptada y aplicada a las vicisitudes cambiantes de los tiempos sin detrimento de sus principios inmutables y permanentes. Es clara en todos sus aspectos; es obligatoria; nadie puede separarse de ella sin peligro para la fe y el orden moral» (29).

A lo que Juan XXIII agregó: «La Iglesia Católica enseña y proclama una doctrina de la sociedad y de la convivencia humana que posee, indudablemente, una solemne eficacia (30).

Hoy más que nunca es necesario que esa doctrina social sea no solamente conocida y estudiada, sino, además, llevada a la práctica en la forma y en la medida que las circunstancias de tiempo y de lugar permitan o reclamen. Misión ciertamente ardua, pero excelsa, a cuyo cumplimiento exhortamos no sólo a nuestros hermanos e hijos de todo el mundo, sino también a todos los hombres sensatos (31).

(29) Pío XII, Discurso al Congreso de Acción Católica Italiana, 29-IV-1945.

(30) *Mater et Magistra*, 218.

(31) *Idem*, 221.

Para la mayor divulgación de esta doctrina social de la Iglesia Católica, juzgamos que pueden prestar valiosa colaboración los católicos seculares si la aprenden y la practican personalmente y además procuran con empeño que los demás se convencen también de su eficacia (32).

Los católicos seculares han de estar convencidos de que la mejor manera de demostrar la bondad y eficacia de esta doctrina es probar que puede resolver los problemas sociales del momento. Porque por este camino lograrán atraer hacia ella la atención de quienes hoy la combaten por pura ignorancia. Más aún, quizá consiga también que estos hombres saquen con el tiempo alguna orientación de la luz de esta doctrina (33).

Pero una doctrina social no debe ser materia de mera exposición. Ha de ser, además, objeto de aplicación práctica. Esta norma tiene validez, sobre todo, cuando se trata de la doctrina social de la Iglesia, cuya luz es la verdad, cuyo fin es la justicia y cuyo impulso primordial es el amor (34).

Ahora bien, los principios generales de una doctrina social se llevan a la práctica comúnmente mediante tres fases: la primera, examen completo del verdadero estado de la situación; segunda, valoración exacta de esta situación a la luz de los principios, y tercera, determinación de lo posible o de lo obligatorio, para aplicar los principios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y de lugar» (35).

Es importante la insistencia de los Papas en cuanto a la aplicación de la doctrina, a las circunstancias de tiempo y de lugar.

Como acertadamente se ha dicho, a los hombres públicos se les puede pedir solvencia, moralidad, dedicación, etc.; lo que no se les puede pedir es imposibles, pretendiendo resuelvan los problemas de la noche a la mañana o sin tener en cuenta, entre otras cosas, la situación económica del país que gobiernan, con lo que podrían causar perjuicios mayores que los que se quisieran remediar.

Como ha dicho con apremio Pío XII, la situación del mundo

(32) Idem, 224.

(33) Idem, 225.

(34) Idem, 226.

(35) Idem, 236.

moderno no admite los perezosos ni los tibios. Hay que trabajar con intensidad y sin descanso. «No hay tiempo que perder. El tiempo de la reflexión y de los proyectos ha pasado. ¡Es la hora de la acción! Los frentes opuestos en el terreno religioso y moral se delimitan cada vez más claramente. La carrera de que habla S. Pablo ha comenzado. Es la hora del esfuerzo intenso. Unos instantes solamente pueden decidir la victoria» (36).

Las dificultades y el creciente materialismo no deben acobardarnos ni servir de pretexto a nuestra apatía. Cuando «no hay nada que hacer» porque parece que todo está perdido, es cuando «hay que hacer todo» con diligencia y sin desmayo. Sin olvidar, como reza el lema heráldico de D. Juan de Austria, que «Cuando no se avanza, se retrocede».

(36) Discurso de 7 de septiembre de 1947.